

# Menos publicidad y alimentos más accesibles: la propuesta U. de Chile para prevenir el cáncer

Nota en [Uchile.cl](https://www.uchile.cl)

Un nuevo policy brief elaborado por investigadoras e investigadores de la Universidad de Chile y del Centro para la Prevención y el Control del Cáncer (CECAN) advierte que entre el 30 % y el 35 % de los casos de cáncer podrían prevenirse mediante cambios en la dieta, y propone orientar las políticas públicas hacia dos medidas estructurales: subsidios focalizados para frutas, verduras, legumbres y pescado, y la extensión de la restricción publicitaria de alimentos no saludables hasta los 18 años, con énfasis en medios digitales.

Desde 2019, **el cáncer alterna con las enfermedades cardiovasculares** como la primera o segunda causa de muerte en Chile. Y todo indica que será el cáncer el que ocupe el primer lugar, porque las proyecciones internacionales anticipan que los casos **podrían aumentar un 77 % hacia 2045** si no se implementan políticas preventivas efectivas.

Frente a este escenario, un equipo interdisciplinario de la Universidad de Chile publicó el *policy brief* **“Alimentación saludable para prevenir el cáncer: recomendaciones para entornos alimentarios más justos y protectores en Chile”**. El documento sostiene que la conducta alimentaria no depende únicamente de decisiones individuales, sino de los **entornos en que las personas viven**: la disponibilidad, el precio y la **publicidad de los alimentos** determinan en gran medida qué se come y quién come qué.

**Diego Cruz Lathrop**, parte del equipo autoral del documento,

advierte que “mirar estas graves afecciones exclusivamente desde el lente de los servicios oncológicos o clínicos nos condena crónicamente a llegar tarde; intervenir para generar entornos alimentarios más protectores y más justos es una vía sostenible y duradera para enfrentar este problema”.

### **La alimentación como factor de riesgo modificable**

La evidencia científica acumulada indica que **casi la mitad de las muertes por cáncer** son atribuibles a **factores de riesgo modificables**, como la dieta inadecuada y la obesidad, que destacan entre los más relevantes. Patrones alimentarios con alta presencia de ultraprocesados, **carnes procesadas** y bebidas azucaradas se asocian a mayor riesgo de **cáncer colorrectal, gástrico y hepático**, mientras que dietas ricas en frutas, verduras, legumbres y granos integrales ejercen efectos protectores.

En Chile, más del **95 % de la población requiere cambios en su dieta** y la malnutrición por exceso afecta a más del 70 % de los adultos y a más del 50 % de los escolares. Sin embargo, estas cifras no se distribuyen de manera homogénea: el nivel socioeconómico, el territorio, el género y la pertenencia étnica determinan quiénes quedan más expuestos a entornos alimentarios poco saludables.

Al respecto, **Verónica Iglesias Álamos**, académica de la **Escuela de Salud Pública de la Universidad de Chile** e investigadora asociada del **Centro para la Prevención y el Control del Cáncer (CECAN)**, señala que “la epidemiología permite identificar qué patrones alimentarios se asocian de manera consistente con un mayor o menor riesgo de cáncer en la población”, y que esa información “es necesaria para diseñar políticas basadas en evidencia y orientar los recursos hacia intervenciones que pueden generar beneficios concretos para la salud de la población”.

### **Dos medidas estructurales y complementarias**

El *policy brief* concentra sus recomendaciones en dos dimensiones del entorno alimentario que cuentan con mayor evidencia de impacto, viabilidad regulatoria y criterios de equidad.

La primera es la **implementación de subsidios directos del orden del 10 % al 15 %** del valor de frutas, verduras, legumbres y pescados, focalizados en hogares de bajos ingresos, entregados mediante vouchers electrónicos, tarjetas de prepago o códigos QR canjeables en supermercados, ferias libres, mercados de productores y almacenes de barrio. **Lorena Rodríguez Osiac, directora de la Escuela de Salud Pública de la Universidad de Chile** y parte del equipo autorial, explica que la asequibilidad es el acceso económico a los alimentos saludables, y que para lograrlo “tendría que haber mecanismos de subsidio o de apoyo económico (...) mediante impuestos a los alimentos no saludables y algún tipo de subsidio a los alimentos saludables, de tal manera que lo saludable cueste notablemente más barato que lo no saludable”.

La segunda medida apunta a ampliar la **restricción de publicidad de alimentos “altos en” –actualmente vigente solo para menores de 14 años– hasta los 18 años**, incorporando de manera explícita los entornos digitales: redes sociales, contenidos patrocinados e *influencers*. Diego Cruz Lathrop advierte que “el entorno digital permanece insuficientemente regulado, convirtiéndose en la principal vía de exposición para la juventud”, y que “fortalecer esta legislación y ampliar la cobertura etaria es una obligación de política pública indispensable para restar presencia a las dietas de riesgo”.

### **Vacíos en el marco regulatorio vigente y factibilidad de las propuestas**

Chile cuenta con un andamiaje normativo relevante en materia de alimentación: la Ley N° 20.606, la Ley N° 20.869 y el impuesto a las bebidas azucaradas, cuya aplicación ha mostrado

resultados concretos: la exposición infantil a publicidad de productos **“altos en” se redujo un 73 %** y las compras de bebidas azucaradas disminuyeron entre un 23 % y un 24 %. Sin embargo, persisten brechas en la publicidad digital, en la protección de adolescentes de 15 a 18 años y en instrumentos fiscales que mejoren el acceso económico a alimentos saludables.

Verónica Iglesias destaca que **“más que crear nuevas estructuras, el desafío principal es fortalecer la coordinación entre sectores y dar prioridad política a medidas preventivas que ya cuentan con respaldo técnico y científico”**. En la misma línea, Lorena Rodríguez Osiac subraya que **“la evidencia científica ya está disponible y apoya que se apliquen medidas más estructurales”**, aunque reconoce que se requiere **“voluntad política y la convicción técnica de que esto es necesario”**.

### **Vacíos en el marco regulatorio vigente y factibilidad de las propuestas**

Las autoras y autores del documento subrayan que, implementadas de manera conjunta, **ambas medidas actúan sobre los determinantes más estructurales de la conducta alimentaria**, mejoran la asequibilidad de las opciones saludables y reducen la exposición a los estímulos que promueven el consumo de ultraprocesados.

Según Cruz Lathrop, **“al desplazar el problema desde el box de atención hacia el entorno, la interdisciplina transforma radicalmente la naturaleza de las soluciones; así, la respuesta ya no radica en la mera consejería individual, sino en la articulación de políticas públicas y herramientas fiscales eficaces”**.